



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 179/2026 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley N° 7021/22, art. 54, en el Decreto 2264/24, arts. 31°, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se realizarán los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” – ID N° 481.550, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 07 de julio de 2026.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo provisionado en los Objetos del Gasto: 351 – COMPUESTOS QUIMICOS, con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666/2026.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, fecha 07 de julio de 2026, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

NRO	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	RUC	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO Gs.
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	stela@grupochaco.com	80022912-6	SI	SI	293.300
2	80102140-5	MARE GROUP S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com	80102140-5	SI	SI	327.000
3	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com	3811527-1	SI	SI	336.100

El comité de evaluación manifiesta que no hubo observaciones de oferentes en el acto de apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC:

La evaluación se realizará conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

2. Evaluación basada únicamente en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

- 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24 de la Ley N° 7021/22, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	RUC	OFERENTES	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	80102140-5	MARE GROUP S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Comité de Evaluación: Los oferentes FIRE MASTER S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado a Licitación. El oferente MARE GROUP S.A. no cumple con las documentaciones legales de carácter sustancial para el presente llamado en lo que respecta a **Formulario de Ofertas y Planilla de Precios**, por lo tanto su oferta será descalificada, puesto que ha incumplido con lo que establece el Art. 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones.

En atención a lo expuesto precedentemente se procede en primer término a la elaboración del cuadro comparativo de ofertas donde se realiza la verificación del cumplimiento de la extensión de la garantía de mantenimiento de ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

N°	RUC	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTA DA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTA DA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	293.300	293.300	0.-	3.000.000	3.000.000	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA SERIE PJE-2026 N° 000416787	CUMPLE
2	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	336.100	336.100	0.-	3.000.000	3.000.000	DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA SERIE PJE-2026 N° 000358158	CUMPLE



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

Descargo del Comité: Los oferentes FIRE MASTER S.R.L. y ALDO OSCAR ACUÑA cumplen con lo establecido en este apartado del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado a Licitación.

Una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

N°	RUC	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	293.300
2	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	336.100

4. VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas este comité analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNCP N° 09/24

Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

N°	RUC	OFERENTES	MONTO OFERTADO	PRESENTA / NO PRESENTA
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	293.300	PRESENTA
2	3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	336.100	PRESENTA



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

Descargo del Comité: Se realizaron las verificaciones documentales de las ofertas físicas presentadas por las empresas y presentan el Certificado de Origen Nacional, el oferente FIRE MASTER S.R.L. presenta el Certificado de Origen Nacional N° 218883 y el oferente ALDO OSCAR ACUÑA presenta el Certificado de Origen Nacional N° 218778 de los productos ofertados, además se realizó la verificación en la página del Ministerio de Industria y Comercio, Ventanilla Única de Exportación en el apartado de CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, en la cual se constato que los proveedores poseen los certificados de origen nacional de los productos ofertados para el presente llamado a licitación, este criterio no es aplicado al presente llamado a licitación.

POSTERIORMENTE CONFORME AL CUADRO DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO (punto 2.1.3. del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24).

N°	RUC	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	293.300

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente conforme al cuadro de precios de las empresas se continuará la evaluación de la oferta de menor precio con otros documentos del presente llamado (punto 2.1.3. del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24).

FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE INFORME, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL ANEXO 1, EN EL CUAL SE DETALLAN LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS

6. SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LA FIRMA QUE SE SITUA PROVISORIAMENTE COMO LA OFERTA DE MENOR PRECIO:

Referencias:

N°	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MASTER S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		NO APLICA	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

	FIRE MASTER S.R.L.
REQUERIMIENTOS	1
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	C
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	C
4) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C
7) atente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C
8) Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

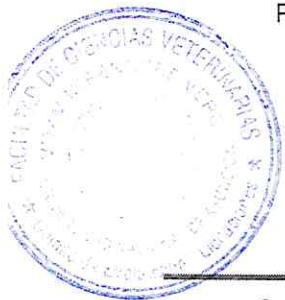
MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
8.3 Oferentes en Consorcio.	
1) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A
3) Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A
8.4 Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A

Descargo del Comité de Evaluación: Como resultado del análisis, se ha comprobado que las empresas: FIRE MASTER S.R.L. ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Art. 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que cumple con los documentos sustanciales y formales requeridos y se continuará la evaluación de la misma con parámetros establecidos en el presente proceso.

7. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS

Previo análisis de las ofertas, se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:





“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN Nº 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID Nº 481.550

FIRE MASTER S.R.L. - RUC Nº 80022912-6

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

FIRE MASTER SRL

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

Descargo del Comité de Evaluación: El oferente FIRE MASTER S.R.L. no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establecido en el Art. 34 “REGISTRO DE INHABILITADOS” del Decreto 2.264/24 de la Ley 7021/22.

8. ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL

Analizando la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos, para su efecto hemos cursado nota vía correo electrónico a la Dirección de Talento Humano en fecha 23/09/2025 para la verificación en la base de datos del sistema SINARH si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no:

FIRE MASTER S.R.L - RUC 80022912-6			
ORDEN	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SOCIO / REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO
1	1.477.586	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	ACCIONISTA MAYORITARIO
2	1.990.479	ANA MARIA LÓPEZ TRONCOSO	ACCIONISTA
3	281.542	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	REPRESENTANTE LEGAL

CH.1.477.586 MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 481.550

[illegible]

No presenta registros en el Sinarh.

CI 1.990.479 ANA MARIA LÓPEZ TRONCOSO

[illegible]

No presenta registros en el Sinarh.

CI 281.542 MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

El promedio en los años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE

Deberán presentar Formulario 106 y 501 de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán presentar Formulario 515 IRP-RSP (o su equivalente según la normativa actual) para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP-RGC (o su equivalente según la normativa actual) de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Renta Personal.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 0,80 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán presentar Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2022, 2023, 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos

Obs.: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Referencias:

N°	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MASTER S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		NO APLICA	NO APLICA

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)					COEFICIENTE
		2022	2023	2024	Año <i>n</i>	Promedio	
	Información del Balance						
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	7.465.080.850	12.608.115.156	11.216.528.409	3	10.429.908.138	0,501605049
	Total del Activo (TA)	17.787.461.015	22.967.627.488	21.624.116.948	3	20.793.068.484	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	8.934.259.092	10.897.538.641	10.168.441.464	3	10.000.079.732	2,107349674
	Pasivo a corto plazo (PC)	5.596.981.298	4.304.235.120	4.334.787.965	3	4.745.334.794	
	Información tomada del Estado de Resultados						
UA/I/C	Utilidad después de impuestos o pérdida	1.680.273.375	1.717.405.509	1.032.113.606	3	1.476.597.497	0,31416968
	Capital	4.700.000.000	4.700.000.000	4.700.000.000	3	4.700.000.000	



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 481.550

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,501605049	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	2,107349674	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,31416968	CUMPLE

Descargo del Comité: En base a los datos presentados por el oferente FIRE MASTER S.R.L., **CUMPLE** con la Capacidad Financiera de acuerdo al PBC.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
2. El Oferente deberá de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.
3. Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por el MADES.
4. Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.
5. Catálogo de cada bien requerido en Castellano, se debe Indicar exactamente la marca, característica del producto y/o la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo.

Obs.: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad técnica y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MASTER S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		NO APLICA	NO APLICA

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		1
1.	Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.	C
2.	Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura	C
3.	La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.	C
4.	Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	C
5.	Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga.	C

Descargo del Comité de Evaluación: En base a los datos presentados por la firma FIRE MASTER S.R.L., la misma **CUMPLE** con lo requerido en lo referente a la capacidad técnica conforme a lo exigido en el pliego de bases y condiciones.



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) últimos años. Ej.:2021-2022-2023-2024. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. En atención a la modalidad aplicada para el presente proceso Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, el cálculo deberá realizarse por el Monto Máximo conforme a lo estipulado para el presente proceso licitatorio.

Obs.: Para el caso de Consorcios, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 60% de este requisito, y el 40% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta. En el acta consorcial deberá establecer cuál de los miembros del consorcio cumplirá con el requisito.

Referencias:

N°	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MASTERS S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		NO APLICA	NO APLICA

1. Demostrar la experiencia en SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) últimos años. Ej.:2021-2022-2023-2024. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. En atención a la modalidad aplicada para el presente proceso Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, el cálculo deberá realizarse por el Monto Máximo conforme a lo estipulado para el presente proceso licitatorio.	1 C
--	--------

N°	EMPRESA:	Monto Total	= o < 25% de la Oferta (Requerido)	2021	2022	2023	2024	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FIRE MASTER S.R.L.	19.063.110	4.765.778	0.-	270.000.000	238.411.650	64.363.000	572.774.650	CUMPLE

Descargo del Comité de Evaluación: En base a los datos presentados por la firma FIRE MASTER S.R.L., la misma CUMPLE con la experiencia requerida conforme a lo exigido en el pliego de bases y condiciones.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio no es aplicado al presente llamado a licitación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026”SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” ID N° 481.550

10. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente las ofertas admitidas, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/24 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, **salvo mejor parecer**:

RECOMENDACIONES POR ÍTEMS – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: FIRE MASTER SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	Unidad	EVENTO	1	25.960	25.960
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Unidad	EVENTO	1	38.940	38.940
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG.	Unidad	EVENTO	1	64.900	64.900
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	Unidad	EVENTO	1	39.600	39.600
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.	Unidad	EVENTO	1	49.500	49.500
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Unidad	EVENTO	1	59.400	59.400
						TOTAL	293.300

RECOMENDACIONES POR EMPRESAS

EMPRESA	RUC	ÍTEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
FIRE MASTER SRL	80022912-6	LA TOTALIDAD	30.000.000	60.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			30.000.000	60.000.000



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 481.550

RECOMENDACIONES FINALES

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.-
2. **Adjudicar** el procedimiento de MCN N° 05/2026 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 481.550, por un Monto Total Mínimo de Gs 30.000.000 (*Guaraníes Treinta millones*), y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (*Guaraníes Sesenta millones*), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación por empresas.-
3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en los Objetos del Gasto: 351 – COMPUESTOS QUIMICOS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666/2026.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 14 del mes de julio del año 2026.

ES NUESTRO INFORME.


Abog. Martha Colmán
Miembro Comité de Evaluación


C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité de Evaluación




C.P. Luz Aquino
Miembro Comité de Evaluación


Dr. Miguel Vargas
Miembro Comité de Evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel. 585 575



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCN N° 05/2026"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 481.550

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MCH N° 05/2026 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNA" - ID N° 481.550

Contrato Abierto por Monto Mínimo 30.000.000, Máximo 60.000.000

Código Catálogo	REFERENCIAL FCV	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	FIRE MASTER SRL				ALDO OSCAR ACUNA				MARE GROUP S.A.			
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	Unidad	EVENTO	1	31.250	15.000	15.000	-52.00	21.800	21.800	-30.24	20.000	300.000.000	-38.561,54			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	Unidad	EVENTO	1	49.800	25.960	25.960	-47.87	33.800	33.800	-32.13	26.000	674.960.000	-54.412,08			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Unidad	EVENTO	1	65.950	38.940	38.940	-40.96	46.000	46.000	-30.25	45.000	1.752.300.000	-109.975,97			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG.	Unidad	EVENTO	1	126.333	64.900	64.900	-48.63	78.000	78.000	-38.26	55.000	3.569.500.000	-113.203,95			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	Unidad	EVENTO	1	69.867	39.600	39.600	-43.32	45.500	45.500	-34.88	39.600	1.568.160.000	-91.510,88			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.	Unidad	EVENTO	1	87.333	49.500	49.500	-43.32	52.500	52.500	-39.89	49.500	2.450.250.000	-114.364,89			
46191601-002		RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	Unidad	EVENTO	1	97.350	59.400	59.400	-38.98	58.500	58.500	-39.91	59.400	3.528.360.000	-152.473,91			
						527.883		293.300			336.100		294.500					

C.P. Pedro Peralta.
Miembro Comité de Evaluación

Dr. Miguel Vargas
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Martha Colman
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité de Evaluación

